

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 3

EDICTO

En autos de demanda número 1.207 de 2009, sobre despido, siendo demandante don Jorge Denis Romero Ayaviri y demandado don Damián Pereira Cáceres, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 22 de marzo de 2010.

Dada cuenta; se deja sin efecto la providencia de fecha 8 de marzo de 2010, dese traslado de la anterior comparecencia a la parte contraria.

Se tiene por impugnado en tiempo y forma por don Damián Pereira Cáceres el recurso de suplicación formalizado en su día por la parte recurrente, por lo que se acuerda elevar las actuaciones a la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, consistentes en procedimiento y su correspondiente pieza separada.

Notifíquese a don Damián Pereira Cáceres, haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así lo ordeno, mando y firmo.

En Madrid.—Firmado.

(03/30.179/10)